

## Poder Judicial de la Nación

## CÁMARA NACIONAL DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SALA DE TURNO - UNIPERSONAL

CCC 282/2020/1/RH1

Reg. Nº ST2313 /2024

## Buenos Aires, 21 de noviembre de 2024.

En la medida en que el pasado 25 de octubre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 32 de esta ciudad resolvió " DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL PROMOVIDA EN LA CAUSA Nº 282/2020 RESPECTO DE SILVIO RAMÓN ROMERO OLMEDO, por haber fenecido el plazo de supervisión de la suspensión del juicio a prueba y, en consecuencia SOBRESEERLO por la imputación que se le dirigió en orden al delito de hurto simple (arts. 76 ter, cuarto párrafo, del Código Penal y 336, inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación)", el recurso de casación que motiva la intervención de esta Cámara -deducido por su defensa contra la resolución de la Sala 1 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, que con fecha 19 de diciembre del 2023, resolvió revocar el sobreseimiento del imputado-, ha devenido ABSTRACTO, lo que así SE DECLARA.

Esta resolución deberá registrarse, notificarse a las partes intervinientes, informarse mediante oficio electrónico al tribunal correspondiente de lo aquí decidido y comunicarse (Acordada 15/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).